



DECRETON° AP- 582/ 2017/

COLINA, 19 de Junio de 2017.

VISTOS: Lo establecido en el artículo 66 del Código del Trabajo, el inciso 2° del mismo artículo; y lo dispuesto en el párrafo 06, artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a la funcionaria Doña MARIA TERESA CAYUQUEO SUAREZ, [REDACTED] Titular del grado 16° de la planta de administrativos, para hacer uso de permiso por fallecimiento de su Madre, establecido en el artículo 66 inciso 2° del código del trabajo, los días 19, 20 y 21 de Junio de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo Carpeta